 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.006</p>	<p>Pág. 1 de 5</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
(LEY 715- DECRETO 4791)**

**PROCESO N° 1151.20.3. 010**

Palmira Valle del Cauca, 10 DE JULIO DE 2015.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO: “SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS Y SUS RESPECTIVAS SEDES”**

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA DIRECTIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO


PRESUPUESTO ASIGNADO: \$3.500.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000031

VALOR: \$3.500.000

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: CINCO (5) MESES

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.006</p>	<p>Pág. 2 de 5</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

FORMA DE PAGO:

El pago se realizara en pagos parciales contra entrega de los articulos, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

SUPERVISOR:

SRA. SANDRA LILIANA RESTREPO  
CARDONA (AUXILIAR  
ADMINISTRATIVO)


### MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, **LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS** de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.006</p>	<p>Pág. 3 de 5</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución como una entidad pública, debe contar permanentemente con los elementos necesarios para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza.

Con el propósito de cumplir con la misión que se ha trazado, es importante mantener limpias las instalaciones y de esta manera brindar condiciones óptimas a los funcionarios que laboran dentro de ella y a toda la comunidad educativa .(Estudiantes ,padres de familia etc.)

Es importante para la institución educativa al momento de la selección de los productos la marca cotizada, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que dichos implementos es para la prestación del servicio a una comunidad de gran número de personas aproximadamente durante 1 año y que deben ser útiles de aseo resistente al trabajo pesado y de muy buen material; por ello se requieren productos que se caractericen por su duración, rendimiento, calidad y experiencia en el mercado. Además hay que tener en cuenta que todos estos artículos no se van a utilizar inmediatamente sino que serán almacenados y distribuidos mensualmente o cuando haya y por lo tanto se requiere la conservación de ellos en el transcurrir del tiempo;

Por lo tanto se requiere contratar el suministro de implementos y útiles de aseo necesarios a fin de garantizar un servicio permanente que permita tener unas áreas locativas en condiciones de limpieza, creando ambientes sanos para el desarrollo del servicio público.


DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

**OBJETO: "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS Y SUS RESPECTIVAS SEDES"**

Que consta de lo siguiente:

II. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.006</p>	<p>Pág. 4 de 5</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

**PRODUCTOS:**


ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	47131618	TRAPERO HILAZA 3/4 LBA	UND	24
2		TRAPERO PAVILO FINO ¾ LBA		96
3	47131611	RECOGEDOR C/BANDA CAUCHO	UND	36
4		GUANTES INDUSTRIAL T:8.C-25	PAQUETE	20
5	47131605	CEPILLO DE PISO C/BANDA CAUCHO	UND	4
6	47131807	LIMPIDO x 360CC	UND	8
7	53131608	DETERGENTE X 1 KG FLORAL	UND	120
8	47131831	ACIDO MURIATICO GL	UND	25
9	14111704	PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HOJA (NO INSTITUCIONAL)	UND	18
10	47121701	BOLSA PLASTICA NEGRA IND. 110x130 x 1	UND	100
11	47121702	PAPELERA VAIVEN 9LT.	UND	50
12	47121701	BOLSA DE BASURA 65*90 x 10	UND	20
13	47121803	SABRA ABRASIVA	UND	100
14		BARREPREPARED 3MTS	UND	4
15	47131824	ACIDO NITRICO X G/N	UND	25
16	47131810	LAVAPLATOS x 1000 CITRUS	UND	20
17	47131604	ESCOBA CON FIBRA SUAVE	UND	120
18	47121603	BRILLADOR MDN.COMPL.x80CM	UND	4
19		TAPABOCAS x 50UND	UND	3
20	47131608	CEPILLO PARA LAVAR BAÑOS SANITARIOS	UND	12
21		LIMPIDO GL. S/OLOR		60
22		LIMPIDO GLN LAVANDA		50

• **NOTA:**

1. La propuesta debe contener la MARCAS DE LOS PRODUCTOS DE LA MEJOR CALIDAD.
2. el papel higiénico no debe ser institucional si no de la mejor calidad.
2. Una vez solicitado la cantidad de materiales el tiempo de entrega de los mismos será máximo de (1) día Calendario.
3. Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.
4. Estos materiales podrán ser cambiados y modificados en cantidades según la necesidad que se requiera.

**III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **(\$3.500.000)** INCLUIDO

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.006</p>	<p>Pág. 5 de 5</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

IVA, valor pagadero contra entrega con el recibido a satisfacción por parte del supervisor y radicada la cuenta de cobro.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de **CINCO (05) MESES** contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

III. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **CDP No. 000031** expedido con fecha de **Julio de 2015**, por parte del contador de la Institución, Imputación Presupuestal: **MATERIALES Y SUMINISTROS**, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)

**Lic .ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON**

Rector

Original Firmado